SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA

FICHA TECNICA

Nº PROCESO: MRAM-SASI-003-2026

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo descrito a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANT</th><th>CONDICION TECNICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MATERIAL DE AFIRMADO Incluye el cargue del material en cantera.</td><td>M3</td><td>2685</td><td>El material a suministrar debe ser tipo afirmado (INV-311-13), con una granulometría especifica según especificaciones técnicas del instituto Nacional de Vías INVIAS, que permita la adecuada compactación y garantice la durabilidad y permanencia a las condiciones climáticas, permitiendo la compactación y garantía de los trabajos programados.

El cual debe cumplir con lo siguiente:

<table>
<tr><th>RELACIÓN</th><th>REQUISITO</th></tr>
<tr><td>% pasa tamiz No. 200
% pasa tamiz No. 10</td><td>0.20 a 0.50</td></tr>
<tr><td>% pasa tamiz No. 200
% pasa tamiz No. 40</td><td>$\leq \frac{2}{3}$</td></tr>
<tr><td>(% pasa tamiz de 1")-(% pasa tamiz No. 10))*(% pasa tamiz No. 4)</td><td>16 a 34</td></tr>
<tr><td>(% de contracción lineal)*(% pasa tamiz No. 40)</td><td>100 a 240</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TRANSPORTE DE MATERIA DE LA CANTERA AL CASCO URBANO DE MUNICIPIO (VIAJE DE 15 M3 MINIMO)</td><td>VIAJE</td><td>179</td><td>transporte de materia de la cantera al casco urbano de municipio (viaje de 15 m3 mínimo)</td></tr>
</table>

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaría de Infraestructura pública y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Carmen Elvira Páez Caro / *Secretaria de Infraestructura*
Revisó: Laura Catalina Rubio González / *Dirección Técnica de Compras públicas y gestión contractual*
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Carmen Elvira Páez Caro / *Secretaria de Infraestructura*